MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)

PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS)

CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 8316-PY LEY 3734/09

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALNº01/2020 "ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PRODERS" – ID N° 378299

Asunción - Paraguay
2020

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación..... 2
Sección I. Instrucciones a los Licitantes 3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 24
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación..... 29
Sección IV. Formularios de la Oferta 34
Sección V. Países Elegibles 44

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicio..... 45
Sección VI. Lista de Requisitos 45

PARTE 3 – Contrato..... 54
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato..... 55
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 72
Sección IX. Formularios del Contrato 75

Llamado a Licitación ..... ¡Error! Marcador no definido.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades 5
1. Alcance de la Licitación 5
2. Fuente de Fondos 5
3. Fraude y Corrupción 5
4. Licitantes Elegibles 7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 8

B. Contenido de los Documentos de Licitación 9
6. Secciones de los Documentos de Licitación 9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 9

C. Preparación de las Ofertas 10
9. Costo de la Oferta 10
10. Idioma de la Oferta 10
11. Documentos que componen la Oferta 10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 11
13. Ofertas Alternativas 11
14. Precios de la Oferta y Descuentos 11
15. Moneda de la Oferta 12
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante 12
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 12
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante 13
20. Período de Validez de las Ofertas 13
21. Garantía de Seriedad de Oferta 14
22. Formato y Firma de la Oferta 15

D. Presentación y Apertura de las Ofertas 16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 16
24. Plazo para Presentar las Ofertas 16
25. Ofertas Tardías 16
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 16
27. Apertura de las Ofertas 17

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 18
28. Confidencialidad 18
29. Aclaración de las Ofertas 18
30. Cumplimiento de las Ofertas 18
31. Diferencias, Errores y Omisiones 19
32. Examen Preliminar de las Ofertas 20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 20
34. Conversión a una Sola Moneda 20
35. Preferencia Doméstica 20
36. Evaluación de las Ofertas 20
37. Comparación de las Ofertas 21
38. Poscalificación del Licitante 21

39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas 22
F. Adjudicación del Contrato 22
40. Criterios de Adjudicación 22
41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 22
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 22
43. Firma del Contrato 23
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 23

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

	A. Generalidades
1. Alcance de la Licitación	1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN). 1.2 están **especificados en los DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están **indicados en los DDL.** 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido; (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y (c) "día" significa día calendario.
2. Fuente de Fondos	2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el "Prestatario") **indicado en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto **especificado en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación. 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Convenio de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades o de importar bienes, si dicho pago o importación ha sido prohibida por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.
3. Fraude y Corrupción	3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética

durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos[1]. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[2];

ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[3];

iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas[4] diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones[5].

v) "práctica de obstrucción" significa.

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 3.1(e) abajo.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas,

---

1 *En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.*

2 *"Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.*

3 *"Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.*

4 *"Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.*

5 *"Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.*

	fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate; (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[a], incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine[b]subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco. 3.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco. 3.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la Subcláusula 35.1(a) (iii) de las Condiciones Generales del Contrato.
4. Licitantes Elegibles	4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos. 4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos: (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido

[a]Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

[b]Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

	contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta. 4.3-4.4 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.1 (d) de las IAL, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL.** 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador. 4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles. 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial. 5.3 El término “origen” significa el país done los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAL. **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación** • Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles **PARTE 2 – Lista de Requisitos** • Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas **PARTE 3 – Contrato** • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus) enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos tres (3) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que

	hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL; (b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAL, si se requiere; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL; (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento **requerido en los DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que **se indique lo contrario en los DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones EXW, CIP, DDP y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL.** 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán cotizarse de la siguiente manera: 1. **DDP (DeliveredDutyPaid) - Entregadas Derechos Pagados (lugar de destino convenido):** El vendedor debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados al llevar las mercaderías hasta el lugar de Destino Final, incluyendo el impuesto a las ventas (IVA). 2. El precio de los servicios conexos, si los hubiere, especificados en la Sección VI, Lista de Bienes / Servicios Conexos y Plan de Entrega, incluyendo el IVA. 14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta

	presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero. 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**. 15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Licitante	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

	18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Licitante que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador. (b) que, **si se requiere en los DDL,** en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.

	20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Seriedad de Oferta	21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así **se estipula en los DDL**. 21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá: (a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora; (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía; (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta; (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL. (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias; (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL; 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento. 21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL. 21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si: (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de

	Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o (b) si el Licitante seleccionado no: (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL; (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL; 21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Seriedad de Oferta, y (a) un Licitante retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAL o (b) el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL; El Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL,** declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.
22. Formato y Firma de la Oferta	22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así **se indique en los DDL**. (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificado como "ORIGINAL". Los sobres conteniendo el original serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusula 23.2 y 23.3 de las IAL. (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **especificados en los DDL**. 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAL; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que **se indique en los DDL**; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL. 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para Presentar las Ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que **se especifican en los DDL.** 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas Tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que

	no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL.** Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL, estará **indicado en los DDL.** 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder judicial" cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá, sino que se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas. 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas

	alternativas; la existencia de una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL. 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o dela Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

	30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.
31. Diferencias, Errores y Omisiones	31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante. 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y (a) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

	31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen Preliminar de las Ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y (c) Garantía de Seriedad de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL, si corresponde.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una Sola Moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha **especificada en los DDL**.
35. Preferencia Doméstica	35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que **se indique lo contrario en los DDL**.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como **se especifique en los DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;

	(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL; (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAL. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante; (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante; (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL. 36.6 Si así **se indica en los DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.
38. Post calificación del Licitante	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL. 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.
	F. Adjudicación del Contrato
40. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada. 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato. 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*UnitedNationsDevelopment Business)* y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones. **(NO APLICA)** 42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les

	devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.
43. Firma del Contrato	43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAL anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL. 44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1	El Comprador es: ***Ministerio de Agricultura y Ganadería – Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) - Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)***
	El nombre y número de identificación de la LPN es: ***LPN Nº 01/2020"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PRODERS – ID N° 378299"***
	El identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es: 378299
	La presente licitación está compuesta POR LOS SIGUIENTES LOTES

Ítems	Código De Catalogo	Descripción	Cantidad (Bolsas)	Presentación
LOTE 1 – CAL AGRÍCOLA – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ				
1	10171604-003	Calcáreo dolomítico, Mínimo 90% PRNT, Óxido de Magnesio 12%, Óxido de Calcio 36%	36.756	Bolsa
LOTE 2 – CAL AGRÍCOLA – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ				
1	10171604-003	Calcáreo dolomítico, Mínimo 90% PRNT, Óxido de Magnesio 12%, Óxido de Calcio 36%	11.110	Bolsa
LOTE 3 – FERTILIZANTES – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ				
1	10171605-001	20-05-30 Contiene 70% NPK y 30 de Bioactivador Fertilizante Organomineral	9.189	Bolsa
LOTE 4 – FERTILIZANTES – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ				
1	10171604-010	Urea, 46-00-00	3.333	Bolsa
2	10171605-001	SFT 18-46-00	1.111	Bolsa
3	10171605-002	KCL 00-00-60	1.111	Bolsa

IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: ***República del Paraguay-Ministerio de Agricultura y Ganadería.***
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: ***Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible – PRODERS – Convenio de Préstamo BIRF 8316-PY***
IAL 4.3-4.4	La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr
	B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAL 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas, solamente**, la dirección del Comprador es: **Atención**: Sub UOC - DINCAP **Dirección**: Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido – Oficina Sub UOC - DINCAP **Ciudad**: Asunción - Barrio Manorá **País**: Paraguay **Facsímile**: 595 021-614.330 **Dirección de correo electrónico**: **uocdincap@mag.gov.py,** Las aclaraciones sobre el contenido de los documentos de la Licitación se podrán realizar por escrito, a través de la mesa de entrada de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP. La SUOC - DINCAP responderá a toda solicitud de aclaración a los documentos de la licitación que reciba hasta **8 días hábiles antes de la fecha de apertura.** **La fecha y hora tope para realizar consultas deberán ser por escrito vía Mesa de Entrada hasta el día Miércoles, 08 de julio del 2020 hasta las 10:00 horas.**
IAL 8.2	Adicionalmente las Enmiendas emitidas serán publicadas en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.dncp.gov.py
	C. Preparación de las Ofertas
IAL 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: ***Español***
IAL 11.1(h)	Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales. **1. General.** **a)** Documentación respaldatoria que acredite la experiencia requerida en la Sección III (contratos, facturas, remitos, etc.). **b)** Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta (LICITANTES NACIONALES). **c)** Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo y Estado de Resultados de los últimos 3 años (2017 – 2018 y 2019), los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa. **d)** Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos, traducidos en el Idioma Español. **2. Personas físicas solamente** a) Cédula de Identidad. b) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. c) copia simple de la cédula tributaria (LICITANTES NACIONALES). **3. Personas jurídicas solamente** **a)** Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Para licitantes constituidos en la República del Paraguay, los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Documento análogo emitido por la autoridad del país del asiento comercial del oferente (Licitantes internacionales) **b)** Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Licitante. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

	c) copia simple de la cédula tributaria (LICITANTES NACIONALES).
	Oferentes en Consorcio: **a)** Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en la Ley 2051/03 Artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública. **b)** Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: ▪ un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **c)** Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
IAL 13.1	**NO SE** considerarán ofertas alternativas. NO APLICA
IAL 14.5	La edición de **Incoterms** es**: 2011**
IAL 14.6	El lugar de destino es la ciudad: LOTE 1 y LOTE 3 – ASOCIACIÓN CAÑERA DE COLONIA INDEPENDENCIA, ASOCIACIÓN CAÑERA DE GUAIRÁ (ÑUMI) Y LA ASOCIACIÓN CAÑERA DE JOSE MAURICIO TROCHE EN NATALICIO TALAVERA – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ; LOTE 2 Y LOTE 4 – ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES BANANEROS - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ. Las direcciones exactas se brindan en la Sección VI, Lista de Requisitos.
IAL 14.6	Se agrega para mayor claridad: Los precios cotizados deberán incluir el precio de transporte, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final
IAL 14.7	Los precios cotizados por el Licitante ***no serán ajustables.***
IAL 14.8	Los precios cotizados para cada lote corresponderán al menos al 100 por ciento de los ítems especificados para cada lote (Contrato).
IAL 15.1	El Licitante **no está** obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAL 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: ***NO APLICA.***
IAL 19.1 (a)	Se requiere la **Autorización del Fabricante o Representante Autorizado**: ***NO APLICA***
IAL 19.1 (b)	No se requieren" Servicios posteriores a la venta: **NO APLICA**
IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa) días hábiles desde la Apertura de Ofertas.**

IAL 21.1	El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una: a) Póliza de seguros de Caución, emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que podrán presentar por el 5% (cinco por ciento) y que podrán presentar por cada lote o por el total de la oferta.
IAL 21.2	El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser: **NO APLICA**
IAL 22.1	Además de la oferta **ORIGINAL**, se solicita **1 (UNA) COPIA** simple, identificado con la palabra "COPIA".
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAL 23.1	Los Licitantes **no tendrán** la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAL 23.1 (b)	Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: **NO APLICA**
IAL 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: ***LPN Nº 01/2020"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y CAL AGRICOLA PARA EL PRODERS – ID 378299"*** ***NO ABRIR HASTA EL 16 DE JULIO DEL 2020 a las 09:30 hs.***
IAL 24.1	Para propósitos de la **presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es: **Atención**: Sub UOC - DINCAP **Dirección**: Nuestra Señora del Carmen Nº 505, esq. Soldado Desconocido – Barrio Manorá. **Oficina:** Mesa de entrada de la Sub UOC - DINCAP **Ciudad**: Asunción - Barrio Manorá **País**: Paraguay **Telefax**: 595-21-614.330- **Dirección de correo electrónico**: uocdincap@mag.gov.py **La fecha límite para presentar las ofertas será el: 16*/07/2020*** **Hora: 09:00 hs.** De la Sub UOC – DINCAP
IAL 27.1	**La apertura de las ofertas** tendrá lugar en: **Dirección:** Nuestra Señora del Carmen Nº 505, esq. Soldado Desconocido. **Oficina:** Sala de reunión de la Sub UOC - DINCAP **Ciudad:** Asunción - Barrio Manorá **País:** Paraguay **Fecha:16*/07/2020*** **Hora: 09:30 hs** de la Sub UOC – DINCAP
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAL 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: ***Guaraníes, la fuente utilizada del Banco Central del Paraguay y la fecha de Tipo de Cambio a 8 días hábiles antes de la apertura de ofertas***
IAL 35.1	La Preferencia Doméstica **NO SERÁ** un factor de evaluación de la oferta.
IAL 36.3(a)	La evaluación se hará por **LOTES**

IAL 36.3 (d)	Los **ajustes** se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: NO APLICA **(a)** Desviación en el plan de entregas: NO APLICA **(b)** Desviación el plan de pagos: NO APLICA **(c)** El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA **(d)** Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA **(e)** Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo: NO APLICA **(f)** El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA **(g)** Criterios específicos adicionales: NO APLICA
IAL 36.4	Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: NO APLICA
IAL 36.6	Los licitantes podrán cotizar uno o más lotes y el comprador podrá adjudicar uno o varios lotes a más de un licitante.
	F. Adjudicación del Contrato
IAL 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades máximas podrán ser aumentadas es: **Veinte por ciento (20%)** El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **Veinte por ciento (20%)**
IAL 42.3	La comunicación de los resultados de la Licitación será: Publicada **adicionalmente** en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: **www.dncp.gov.py**

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) **NO APLICA**
2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d)
3. Contratos Múltiples (IAL 36.6) **NO APLICA**
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1) NO APLICA

Si **DDL** así lo indican y con el propósito de comparar las ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las ofertas serán clasificadas en uno de los 3 (tres) grupos siguientes:

(a) **Grupo A:** Las ofertas que ofrecen bienes fabricados en el país del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

(b) **Grupo B:** Todas las otras ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el País del Comprador.

(c) **Grupo C**: Las ofertas que ofrecen de Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

El Comprador primeramente revisará las ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Todas las ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dichas ofertas serán seleccionadas para adjudicación.

Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada más baja es del Grupo C, todas las ofertas del Grupo C serán comparadas nuevamente contra la oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los bienes ofrecidos en las ofertas del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP (lugar de destino convenido) de la oferta. La oferta evaluada determinada como la más baja como resultado de esta última comparación será seleccionada para adjudicación.

2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d) NO APLICA

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) **Plan de entregas** (según el código de *Incoterms* **indicado en los DDL**)

Los Bienes y/o insumos detallados en la Lista de bienes y/o insumos deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI Lista de Requisitos: Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado.

(b) **Variaciones en el Plan de Pagos. NO APLICA**

(i) Los licitantes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo los Licitantes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desea ofrecer por dicho plan de pagos alternativo. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC. o

(ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual **estipulada en los DDL**, Subcláusula 36.3 (d).

(c) **Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios**. **NO APLICA**

(i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento **especificado en los DDL**, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta., o

(ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que **se especifica en los DDL**, Subcláusula 18.3**.** Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al precio de la oferta.

(d) **Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta: NO APLICA**

(e) **Costos estimados de operación y mantenimiento. NO APLICA**

Detalle de Costos estimados de operación y mantenimiento.

(f) **Desempeño y productividad del equipo**. **NO APLICA**

(i) Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales

aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Subcláusula 36.3 (d).

(ii) Para fines de evaluación solamente, se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, si así se dispone en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**.

(g) Criterios específicos adicionales. NO APLICA

3. Contratos Múltiples (IAL 36.6).

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de lotes que sea evaluada como la más baja (un contrato por lote) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).
El Comprador:

(a) evaluará solamente los lotes que contengan por lo menos el porcentaje de cantidades y artículos que se establecen en la Subcláusula 14.8 de las IAL.

(b) tendrá en cuenta:

(i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y

(ii) la reducción de precio por lote, según la metodología de aplicación que ofrece el Licitante en su oferta.

En el supuesto de que un licitante haya cotizado más de un lote y su oferta constituya en cada caso la más baja evaluada que cumple con los requerimientos del llamado, pero no esté calificado para ser adjudicatario en forma conjunta de todos los lotes cotizados, el contratante evaluará las distintas combinaciones posibles, adjudicando a aquella que sea la más baja evaluada y en la que, además, el licitante cumpla con los requisitos de calificación exigidos para la totalidad de los lotes incluidos en dicha combinación.

4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) **Capacidad financiera**

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los siguientes requisitos financieros:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 (tres) años (2017 -2018 - 2019).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 (tres) años (2017-2018-2019).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2017-2018-2019) no deberá ser negativo.

La evidencia documentada a presentar por Licitante será:

i) Copia autenticada del formulario de liquidación del impuesto del ejercicio correspondiente (IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta) para Licitantes Nacionales.

ii) Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 años (2017-2018 y 2019), con la copia del formulario de liquidación del impuesto del Representante Legal de la Empresa.

Para Consorcios: todos los integrantes del consorcio en forma individual deberán cumplir con el requisito precedente.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**
PARA FERTILIZANTES Y CAL AGRICOLA

Los Oferentes deberán acreditar experiencia de al menos dos (2) contratos de provisión de bienes similares a los ofertados (semillas, fertilizantes, animales, equipamiento agrícola) ejecutadas en los últimos cinco (5) años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), cuyos valores, por contrato, sean iguales o superiores a los umbrales que a continuación se indican. A tal efecto, los licitantes deberán presentar documentación de respaldo (contratos, facturas, remitos, etc). Asimismo, deberán adjuntar certificado de buen cumplimiento contractual.

Lote 1: G 818.335.584 (Guaraníes ochocientos diez y ocho millones trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro)

Lote 2: G 247.353.040 (guaraníes doscientos cuarenta y siete millones trescientos cincuenta y tres mil cuarenta)

Lote 3: G 1.409.592.600 (guaraníes un mil cuatrocientos nueve millones quinientos noventa y dos mil seiscientos)

Lote 4: G 944.954.384 (guaraníes novecientos cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro)

-La empresa deberá proporcionar una planilla con el detalle anual de los contratos de provisión que pretenda hacer valer como antecedente para cumplir con lo requerido precedentemente, mencionando los montos y los nombres de los compradores. Asimismo, deberá acompañar documentación respaldatoria de los contratos denunciados, tales como órdenes de compra, contratos, facturas y remitos, y constancia de buen cumplimiento contractual.

Adicionalmente, los licitantes deberán presentar:

- Copia del Certificado de Registros de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE, vigente.

-Copia del Certificado de Registro y Libre venta de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, vigente.

EN CASO DE EMPATE SE SELECCIONARÁ LA OFERTA QUE PRESENTE MAYOR CAPACIDAD DE LIQUIDEZ EN PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS DEMOSTRADA A TRAVES DEL INDICE DE LIQUIDEZ CONFORME A LA SIGUIENTE FORMULA: RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE (AÑOS 2017, 2018 y 2019) (SE TOMARAN HASTA 3 DECIMALES)

Para Consorcios: Para cumplir con el requisito requerido para cada lote, los consorcios podrán sumar las provisiones realizadas por cada uno de sus miembros; sin embargo, para calificar, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 60 por ciento de las provisiones mínimas exigidas para cada lote, y los otros socios, al menos, el 20% .

Se deja constancia que para que un licitante pueda ser adjudicatario de más de un lote, deberá cumplir de forma conjunta (acumulada) con los requerimientos exigidos para cada uno de los lotes a ser adjudicados.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante 31

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio 32

Formulario de la Oferta 32

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados 35

Garantía de Oferta (Fianza) 36

Autorización del Fabricante o Representante Autorizado 37

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPN Nº 01/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y CAL AGRICOLA PARA EL PRODERS – ID 378299"

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante*[indicar el nombre jurídico del Licitante]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Licitante: *[indicar el año de registro del Licitante]*
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [*indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]*
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPN Nº 01/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS

"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y CAL AGRICOLA PARA EL PRODERS – ID 378299"

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante *[indicar el nombre jurídico del Licitante]*
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: *[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]*
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
LPN Nº 01/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y CAL AGRICOLA PARA EL PRODERS – ID 378299"
A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. _____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: _____ *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: _____ *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: _____ *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: _____ *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 18 de las CGC;

(g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAL;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

(m) Entendemos que el comprador no está obligado a adquirir la cantidad total cotizada y que durante la vigencia del contrato podrá emitir órdenes de compra por las cantidades que efectivamente necesite.

(n) Durante la vigencia del contrato, nos obligamos a proveer las cantidades requeridas por el comprado al precio unitario cotizado, hasta el máximo previsto por la IAL 41.1 de la Sección II.

(ñ) La mera presentación de la oferta importa el reconocimiento y aceptación de la aplicación de las Normas Anti-Corrupción del Banco, incluyendo los derechos de éste de aplicar sanciones y efectuar auditorías, que se describen en la cláusula 3.1 de la Sección I de este pliego.

Firma: _____ *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Licitante]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

El Licitante completará estos formularios de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y/o Insumos.

	Precio y Cronograma de Cumplimiento –Bienes y/o Insumos								
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Ítems	**Código De Catalogo**	**Descripción de los Bienes y/o Insumos**	**Marca**	**País de Origen**	**Fecha de entrega en el lugar de destino final**	**Presentación /Kg**	**Cantidad Bolsas**	**Precio unitario DDP de cada artículo (IVA incluido)**	**Precio total por artículo o servicio conexo (IVA incluido) (Col 8 x 9)**
		[indicar el nombre de los artículos o Servicios conexos]			*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final]*	*[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por artículo o Servicio Conexo]*	*[indicar el precio total por artículo o servicio conexo]*
LOTE 1 – CAL AGRÍCOLA – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ									
1	10171604-003	Calcáreo dolomítico, Mínimo 90% PRNT, Óxido de Magnesio 12%, Óxido de Calcio 36%, Bolsa 50Kg				Bolsa	36.756		
LOTE 2 – CAL AGRÍCOLA – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ									
1	10171604-003	Calcáreo dolomítico, Mínimo 90% PRNT, Óxido de Magnesio 12%, Óxido de Calcio 36%, Bolsa 50Kg				Bolsa	11.110		
LOTE 3 – FERTILIZANTES – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ									
1	10171605-001	20-05-30 Contiene 70% NPK y 30 de Bioactivador Fertilizante Organomineral, Bolsa 50Kg				Bolsa	9.189		
LOTE 4 – FERTILIZANTES – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ									
1	10171604-010	Urea, 46-00-00, Bolsa 50Kg				Bolsa	3.333		
2	10171605-001	SFT 18-46-00, Bolsa 50Kg				Bolsa	1.111		
3	10171605-002	KCL 00-00-60, Bolsa 50Kg				Bolsa	1.111		

Nombre del Oferente_____.

Número del Llamado_____.

El Precio Total es de guaraníes en números: _____ (*completar en letras*) _____

Garantía de Oferta (Garantía Bancaria) NO APLICA

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No. *[indicar el número de Garantía]*
Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante]* (en adelante denominado "el Licitante") les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, *[indicar la cifra en palabras]*al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

(a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o

(b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (U*niform Rules forDemandGuarantees*), Publicación del ICC No. 458.

_____
[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indique el número de meses o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*:_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por un Consorcio, especifique el nombre de la Consorcio que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de un Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros del Consorcio que presenta la Oferta].

Garantía de Oferta (Fianza) NO APLICA

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]
FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*,**autorizada para conducir negocios en** *[nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante(en adelante "el Garante") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante "el Comprador") por el monto de *monto de la fianza]*[6] *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 2020_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante "la oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

(a) retira su oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, (ii)no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del _____.

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*
_____

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

_____ _____
(Firma) *(Firma)*
(Nombre y cargo) *(Nombre y cargo)*

[6]*El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.*

Autorización del Fabricante o Representante Autorizado (NO APLICA)

[El Licitante solicitará al Fabricante o Representante Autorizado que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante o Representante Autorizado y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante o Representante Autorizado. El Licitante lo deberá incluirá en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [*indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN Nº: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del Fabricante o Representante Autorizado]*, como Fabricante o Representante Autorizados oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Licitante] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante o Representante Autorizado]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante o Representante Autorizado]*
Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día _____ de _____de 2020__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el Suministro de Bienes, la Contratación de Obras y la Prestación de Servicios en Adquisiciones Financiadas por el Banco.

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

   Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

   Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

   (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas: NINGUNO
   _____
   _____

   (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas: NINGUNO
   _____
   _____

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes 41

1.1 Plan de Entregas……47

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 42

3. Especificaciones Técnicas..... 43

4. Planos o Diseños 49

5. Inspecciones y Pruebas 50

1. Lista de Bienes

Ítems	Código De Catalogo	Descripción	Cantidad de Bolsas	Presentación
LOTE 1 -CAL AGRÍCOLA – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ				
1	10171604-003	Calcáreo dolomítico, Mínimo 90% PRNT, Óxido de Magnesio 12%, Óxido de Calcio 36%, Bolsa 50Kg	36.756	Bolsa
LOTE 2 – CAL AGRÍCOLA – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ				
1	10171604-003	Calcáreo dolomítico, Mínimo 90% PRNT, Óxido de Magnesio 12%, Óxido de Calcio 36%, Bolsa 50Kg	11.110	Bolsa
LOTE 3 - FERTILIZANTES – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ				
1	10171605-001	20-05-30 Contiene 70% NPK y 30 de Bioactivador Fertilizante Organomineral, Bolsa 50Kg	9.189	Bolsa
LOTE 4 - FERTILIZANTES – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ				
1	10171604-010	Urea, 46-00-00, Bolsa 50Kg	3.333	Bolsa
2	10171605-001	SFT 18-46-00, Bolsa 50Kg	1.111	Bolsa
3	10171605-002	KCL 00-00-60, Bolsa 50Kg	1.111	Bolsa

1.1 Plan de Entregas

	Lugar de entrega final según se indica en los DDL: PRODERS					Fecha de Entrega (*)		
Ítems	**Código De Catalogo**	**Descripción**	**Unidad Física**	**Presentación**	**Cantidad**	**Fecha más temprana de entrega (días hábiles)**	**Fecha límite de entrega (días hábiles)**	**Lugar de entrega**
LOTE 1 - CAL AGRÍCOLA – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ								
1	10171604-003	Calcáreo dolomítico, Mínimo 90% PRNT, Óxido de Magnesio 12%, Óxido de Calcio 36% - Bolsa de 50 Kg	Kilogramo	Bolsa	36.756	Dentro de los 10(diez) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por el proveedor.	Dentro de los 15(quince) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por el proveedor.	ASOCIACIÓN CAÑERA DE COLONIA INDEPENDENCIA, LA ASOCIACIÓN CAÑERA DE GUAIRÁ (ÑUMI) Y LA ASOCIACIÓN CAÑERA DE JOSE MAURICIO TROCHE EN NATALICIO TALAVERA. DPTO. DEL GUAIRÁ en Horario de 07:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes
LOTE 2 - CAL AGRÍCOLA – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ								
1	10171604-003	Calcáreo dolomítico, Mínimo 90% PRNT, Óxido de Magnesio 12%, Óxido de Calcio 36% - Bolsa de 50 Kg	Kilogramo	Bolsa	11.110	Dentro de los 10(diez) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por el proveedor.	Dentro de los 15(quince) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por el proveedor.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES BANANEROS DEL DISTRITO DE TEMBIAPORÁ, DPTO. DE CAAGUAZÚ en Horario de 07:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes
LOTE 3 – FERTILIZANTES – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ								
1	10171605-001	20-05-30 Contiene 70% NPK y 30 de Bioactivador Fertilizante Organomineral, Bolsa 50Kg	Kilogramo	Bolsa	9.189	Dentro de los 10(diez) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por el proveedor.	Dentro de los 15(quince) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra por el proveedor.	ASOCIACIÓN CAÑERA DE COLONIA INDEPENDENCIA, LA ASOCIACIÓN CAÑERA DE GUAIRÁ (ÑUMI) Y LA ASOCIACIÓN CAÑERA DE JOSE MAURICIO TROCHE EN NATALICIO TALAVERA. DPTO. DEL GUAIRÁ en Horario de 07:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes
LOTE 4 – FERTILIZANTES – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ								
1	10171604-010	Urea, 46-00-00 – Bolsa de 50 Kg	Kilogramo	Bolsa	3.333	Dentro de los 10(diez) días	Dentro de los 15(quince) días hábiles, posteriores a	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES BANANEROS DEL DISTRITO
2	10171605-002	KCL 00-00-60 – Bolsa de 50 Kg	Kilogramo	Bolsa	1.111			

3	10171605-001	SFT 18-46-00, Bolsa 50Kg	Kilogramo	Bolsa	1.111	hábiles, posteriores a la recepción de la orden de compra por el proveedor.	la recepción de la orden de compra por el proveedor.	DE TEMBIAPORÁ, DPTO. DE CAAGUAZÚ en Horario de 07:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

1- La Dirección de Extensión Agraria (DEAg) solicitará al Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), las cantidades conforme a los productores a ser entregados a fin de elaborar la Orden de Compra.
2- Las Entregas serán en los lugares establecidos en el PBC., y conforme a la Orden de Compra para la entrega se suscribirá el Acta de Verificación y Recepción (Anexo 1) que serán firmadas por los representantes de la DEAg/PRODERS/DINCAP/PROVEEDOR, el cual habilitará al proveedor el Pago.
3- La Nota de remisión y recepción serán firmadas por representantes de la DEAg, los cuales serán encargados de la distribución y entrega a cada Productor (Anexo 2).
4-La DEAg en un plazo de 30 días calendarios deberá remitir al PRODERS las Actas suscriptas acompañados de la Cédula de Identidad (C.I.) del Productor.

ANEXO 1

ACTA DE VERIFICACION Y RECEPCIÓN

LPN Nº 01/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PRODERS –
" – ID 378299

En la Localidad _____, del Dpto. _____, siendo el día ____ de _____ del año dos mil veinte, se procede a la VERIFICACIÓN DE BIENES Y/O PRODUCTOS ADQUIRIDOS por el PRODERS y la RECEPCIÓN de los mismos, conforme a lo establecido en el llamado LPN Nº 01/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS, "**ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA PARA EL PRODERS**" – **ID 378299**, aprobado por Resolución MAG N° _____ de fecha _____, con la presencia de las siguientes personas MENCIONADAS MAS ABAJO, LAS CUALES FIRMAN la presente acta de verificación y recepción de bienes, adjudicada en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) coordinado por el MAG / DINCAP / PRODERS , en los siguientes ítems se procede a la recepción y entrega de los bienes y/o productos que se detallan:

Items	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Total Gs.
LOTE :							
SUB TOTAL							
LOTE :							
SUB TOTAL							
TOTAL GENERAL (Suma Lotes)							

Obsservación:

- La DEAg., en un plazo de 30 días calendarios deberá remitir al PRODERS, las Actas suscriptas (Anexo 2) acompañados de la Cédula de Identidad (C.I) del Productor.

- La nota de remisión y recepción serán firmadas por representantes de la DEAg., los cuales serán encargados de la distribución y entrega a cada productor.

Siendo las ___ horas de la fecha señalado más arriba, se da por concluido el acto y en prueba de conformidad luego de la verificación, firman la presente acta de recepción en 4 (cuatro) ejemplares iguales del mismo tenor y efecto.

Representante DEAg (Firma y aclaración). C.I:……	Representante MAG/DINCAP (Firma y aclaración). C.I:……
Representante del Proveedor C.I:……	Representante MAG/DINCAP/PRODERS (Firma y aclaración). C.I:……

ANEXO 2

ACTA DE VERIFICACION Y ENTREGA AL PRODUCTOR

LPN Nº 01/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS
"A D Q U I S I C I Ó N D E F E R T I L I Z A N T E S Y C A L A G R Í C O L A P A R A E L P R O D E R S –
" – ID 378299

En la Localidad _____, del Dpto. _____, siendo el día ____ de _____ del año dos mil veinte, se procede a la VERIFICACIÓN DE BIENES Y/O PRODUCTOS ADQUIRIDOS por el PRODERS y la RECEPCIÓN de los mismos, conforme a lo establecido en el llamado LPN Nº 01/2020 –MAG/DINCAP/PRODERS, "**A D Q U I S I C I Ó N D E F E R T I L I Z A N T E S Y C A L A G R Í C O L A P A R A E L P R O D E R S**" – **ID 378299**, aprobado por Resolución MAG N° _____ de fecha _____, con la presencia de las siguientes personas MENCIONADAS MAS ABAJO, LAS CUALES FIRMAN la presente acta de verificación y entrega de bienes, adjudicada en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) coordinado por el MAG / DINCAP / PRODERS , en los siguientes ítems se procede a la recepción y entrega de los bienes y/o productos que se detallan:

Items	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Total Gs.
LOTE :							
SUB TOTAL							
LOTE :							
SUB TOTAL							
TOTAL GENERAL (Suma Lotes)							

Siendo las ___ horas de la fecha señalado más arriba, se da por concluido el acto y en prueba de conformidad luego de la verificación, firman la presente acta de recepción en 3 (tres) ejemplares iguales del mismo tenor y efecto.

Técnico Extensionista DEAg (Firma y aclaración). C.I:……	Productor /Beneficiario (Firma y aclaración). C.I:……

2 Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento NO APLICA

Servicio *[indicar el No. del Servicio]*	**Descripción del Servicio** *[indicar descripción de los Servicios Conexos]*	**Cantidad** *[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]*	**Unidad física** *[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]*	**Lugar donde los servicios serán prestados** *[indicar el nombre del lugar]*	**Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios** *[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*
Nota de Remisión/Acta de recepción	Nota de Remisión/Acta de recepción				
Nota de Remisión/Acta de recepción	Nota de Remisión/Acta de recepción				
Nota de Remisión/Acta de recepción	Nota de Remisión/Acta de recepción				
Nota de Remisión/Acta de recepción	Nota de Remisión/Acta de recepción				
Nota de Remisión/Acta de recepción	Nota de Remisión/Acta de recepción				

3. Especificaciones Técnicas

LOTE 1 – CAL AGRÍCOLA – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ					
ÍTEM	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UM**	**PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
1.1	Calcáreo dolomítico	Calcáreo dolomítico, Mínimo 90% PRNT, Óxido de Magnesio 12%, Óxido de Calcio 36% -Conforme al requerimiento en la Norma Paraguaya INTN NP 34 012 11 CAL AGRÍCOLA. GENERALIDADES, para la denominación de Cal Agrícola Dolomítica. -Leyenda o Etiqueta bien visible con el siguiente contenido: a) Nombre Comercial del Producto b) Granolurería PRNT 90% c) Composición: CaOXX% MgoXX% d) N° de registro del SENAVE e) Fabricante y Lugar de Fabricación f) Industria de Origen: g) PROHIBIDA SU REVENTA - Bolsa de 50Kg	Kilogramo	Bolsa	36.756
LOTE 2 – CAL AGRÍCOLA – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ					
1	Calcáreo dolomítico	Calcáreo dolomítico, Mínimo 90% PRNT, Óxido de Magnesio 12%, Óxido de Calcio 36% -Conforme al requerimiento en la Norma Paraguaya INTN NP 34 012 11 CAL AGRÍCOLA. GENERALIDADES, para la denominación de Cal Agrícola Dolomítica. -Leyenda o Etiqueta bien visible con el siguiente contenido: a) Nombre Comercial del Producto b) Granolurería PRNT 90% c) Composición: CaOXX% MgoXX% d) N° de registro del SENAVE e) Fabricante y Lugar de Fabricación f) Industria de Origen: g) PROHIBIDA SU REVENTA Bolsa de 50Kg	Kilogramo	Bolsa	11.110
LOTE 3 – FERTILIZANTES – DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ					
1	NPK	20-05-30 Contiene 70% NPK y 30 de Bioactivador Fertilizante Organomineral, Bolsa 50Kg	Kilogramo	Bolsa	9.189
LOTE 4 – FERTILIZANTES – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ					
1	Fertilizante Granulado Formulación	Urea, 46-00-00, Bolsa 50Kg	Kilogramo	Bolsa	3.333
2	Fertilizante Granulado Formulación	KCL 00-00-60, Bolsa 50Kg	Kilogramo	Bolsa	1.111
3	SFT	SFT 18-46-00, Bolsa 50Kg	Kilogramo	Bolsa	1.1110

- Las bolsas deberán ser de material impermeable (plastillera), cerrado y costurado en fábrica. No deberán presentar roturas debido a cortes y maltratos en el transporte ni perdidas del contenido.
- Cada bolsa llevará impreso o adherido en la parte frontal en forma legible, con tinta indeleble la etiqueta con los datos de Identificación del producto, Recomendaciones de Uso, Precauciones y Advertencias según Resolución N° 295/03 del SENAVE.

  Las fechas de vencimiento de los productos deberán ser como mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de la entrega del producto.

4. Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen *[indicar "los siguientes" o "ningún"]* planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

5. Inspecciones y Pruebas

Todas las unidades están sujetas a inspección ocular en el momento de la recepción. Para dicho control el Comprador (el PRODERS), podrá a través de la **Dirección de Extensión Agraria (DEAG)**, designar representantes que verificarán la existencia de los insumos requeridos, constatando que las mismas coinciden exactamente con lo ofertado y con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC.

De ser satisfactorio el control se dará por aceptado y recibido el total de las unidades.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar de entrega de los bienes.

PARTE 3 – Contrato
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 56
2. Documentos del Contrato 57
3. Fraude y Corrupción 57
4. Interpretación 58
5. Idioma 59
6. Asociación en Participación o Consorcio 59
7. Elegibilidad 59
8. Notificaciones 60
9. Ley Aplicable 60
10. Solución de Controversias 60
11. Inspecciones y Auditorias 60
12. Alcance de los Suministros 61
13. Entrega y Documentos 61
14. Responsabi- lidades del Proveedor 61
15. Precio del Contrato 61
16. Condiciones de Pago 61
17. Impuestos y Derechos 61
18. Garantía Cumplimiento 62
19. Derechos de Autor 62
20. Confidencialidad de la Información 62
21. Subcontratación 63
22. Especificaciones y Normas 63
23. Embalaje y Documentos 64
24. Seguros 64
25. Transporte 64
26. Inspecciones y Pruebas 64
27. Liquidación por Daños y Perjuicios 65
28. Garantía de los Bienes 66
29. Indemnización por Derechos de Patente 66
30. Limitación de Responsabilidad 67
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones 68
32. Fuerza Mayor 68
33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 68
34. Prórroga de los Plazos 69
35. Terminación 69
36. Cesión 71
37. Restricciones a la Exportación 71

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "Banco" significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)

(b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para

ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

(a) Para efectos de esta Subcláusula:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[7].

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[8];

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona[9];

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona[10], para influenciar impropiamente sus actuaciones.

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material

[7] "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[8] "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

[9] "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

[10] "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorias].

3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 *Incoterms*

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Convenio

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento

del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuentan con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.

7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones	8.1	Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley Aplicable	9.1	El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.
10. Solución de Controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2	Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**
	10.3	No obstante las referencias a arbitraje en este documento, (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
11. Inspecciones y Auditorias	11.1	El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros	12.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
13. Entrega y Documentos	13.1	Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
14. Responsabilidades del Proveedor	14.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
15. Precio del Contrato	15.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
16. Condiciones de Pago	16.1	El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
	16.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	16.3	El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	16.4	Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
	16.5	Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
17. Impuestos y Derechos	17.1	En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
	17.2	En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de

dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los*Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo

establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión	36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.
37. Restricciones a la Exportación	37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusula 35.3 y 37.1.
38. Vigencia del Contrato	38.1 El contrato estará vigente durante el plazo establecido en las CEC.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CEC 1.1(i)	El país del Comprador es: **República del Paraguay**
CEC 1.1(j)	El comprador es: **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)- Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP - Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)**
CEC 1.1(o)	El Destino final del Sitio del Proyecto es**:** **Dirección de Extensión Agraria (DEAG-CDA-ALAT) Sito:** Ruta 8 Blas Garay km 168 en el Departamento de Guairá - Paraguay **Dirección de Extensión Agraria (DEAG-CDA-ALAT) Sito** la Avda. Delfin Chamorro entre la Calle Bienvenido Gallardo Goiris y 15 de Agosto en el Departamento de Caaguazú - Paraguay
CEC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los ***Incoterms***.
CEC 4.2 (b)	La versión de la edición de los ***Incoterms*** será *2011*
CEC 5.1	El idioma será: **Español**
CEC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será: Atención: Sub UOC - DINCAP Dirección postal: Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido – Oficina Sub UOC - DINCAP Ciudad: Asunción – Barrio Manorá País: Paraguay Telefax: (595-21) 614 330 Dirección electrónica: **uocdincap@mag.gov.py,**
CEC 9.1	La ley que rige el contrato será la ley de: **República del Paraguay.**
CEC 10.2	**(a) Contrato con un Proveedor extranjero:** CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. **(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:** En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, el mecanismo formal de resolución de conflictos será el establecido por la legislación nacional vigente en la República del Paraguay sobre Mediación y Arbitraje, según las Reglamentaciones del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara Paraguaya de Comercio.

CEC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor para bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser importados: **NO APLICA**
CEC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados **NO SERÁN** ajustables.
CEC 16.1	CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Al recibir los bienes**: El **100% (cien por ciento por ciento)** del precio del Contrato de los bienes recibidos a conformidad del comprador se pagará dentro de los **60 (sesenta)** días calendario posteriores a la remisión de los siguientes documentos: ***Nota de pedido de pago dirigido al Coordinador General*** *del PRODERS,* ***Factura y Nota de Remisión (original), Acta de Verificación y Recepción (Original)****,* ***Declaración del IVA del mes anterior a la facturación*** *(copia autenticada por el representante de la empresa y/o con aclaración de firma) y* ***Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*** *(copia autenticada por el representante de la empresa y/o con aclaración de firma).*
CEC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días calendarios. La tasa de interés que se aplicará es del *[0,1] % (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.*
CEC 18.1	**Se requerirá** una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser: por el valor equivalente al **10% (diez por ciento)** del **Monto Total del Contrato** y deberá presentarse en la forma de una **Póliza de Seguro**, emitido por una Aseguradora calificada para emitir pólizas, a satisfacción del Comprador.
CEC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: **PÓLIZA DE SEGURO.** Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en **GUARANIES.**
CEC 18.4	La Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
CEC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Proyecto PRODERS – Ministerio de Agricultura y Ganadería** **El bulto contiene: (***detallar el contenido de acuerdo a la especificación técnica y la cantidad de bienes incluidos***)** **Bulto Nº _____ de _____**
CEC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los **Incoterms**.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los **Incoterms**.
CEC 26.1	Todas las unidades están sujetas a inspección en el momento de la recepción. Para dicho control la Dirección de Extensión Agraria (DEAG-CDA-ALAT)

	correspondientes a los Departamentos de Guairá y Caaguazú, designarán representantes que verificarán la existencia de la totalidad de las unidades, constatando que las mismas coinciden exactamente con lo ofertado y con las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas en el PBC. De ser satisfactorio el control, se dará por aceptado y recibido el total de las unidades.
CEC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en los lugares de entrega, las direcciones y lugares se mencionan en la Sección VI Lista de Requisitos, 1.1. Plan de entregas
CEC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: *0,1* % por día.
CEC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%**
CEC 28.3	El plazo de garantía por defecto será de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción del bien
CEC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes y/o insumos será de **72 horas**, de haber recibido el reclamo.
CGC 28.6	Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro **8 días hábiles**
CEC 38.1	Vigencia del Contrato: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio de Contrato 71

2. Garantía de Cumplimiento 73

1. Convenio de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio de Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a

subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*
LPN No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Proveedor]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [*indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. *[Indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes] de [indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[11] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes* de *[indicar el año]*[12], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules forDemandGuarantees*), Publicación ICC No. 758, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

_____

[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor

[11] *El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

[12] *Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."*